

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,313

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”””1,313) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito por parte del Licenciado Enrique Tomas Pineda, representante legal de la empresa HI TECH VISION S.A. DE C.V., (HTV S.A. DE C.V.).
- III- Que la empresa HI TECH VISION S.A. DE C.V., adeuda a la Municipalidad la cantidad de US\$10,478.27, según el detalle siguiente:

GENERALIDADES DE LAS CUENTAS				SALDO EN MORA					TOTAL MORA US\$
N°	ID_EST	NUME_RESO	ACTI_ECON	DESDE	HASTA	TRIBUTO US\$	INTERES US\$	MULTA US\$	
1	5636	11566-001	VALLA	sep-18	ago-19	2,316.04	131.07	14.29	2,561.40
2	5637	12030-001	VALLA	sep-18	ago-19	2,121.04	127.47	14.29	2,362.80
3	5640	11387-001	VALLA	ene-19	ago-19	733.68	29.42	65.37	828.47
4	24716	17731-001	VALLA	sep-18	ago-19	2,121.04	127.47	114.29	2,362.80
5	24717	17732-001	VALLA	sep-18	ago-19	2,121.04	127.47	114.29	2,362.80
TOTALES						9,412.84	542.90	522.53	10,478.27

- IV- Que en escrito presentado el 11 de noviembre de 2019, manifiesta “... que su representada tiene con la Municipalidad una deuda al 31 de agosto de 2019 de US\$10,478.27, incluidas multas e intereses producto de las cuentas: 5636, 5637, 5640, 24716 y 24717, con el fin de buscar la mejor forma de pago para el monto de dichos compromisos, está dentro de nuestras posibilidades prestar servicios de fabricación, instalación, rotulación, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas para rótulos en forma de pago a la deuda... El servicio ofrecido nos comprometemos a entregarlos en un lapso de 30 días... solicitando: a) se me admita el presente escrito; b) se apruebe la Dación en Pago de la propuesta realizada; c) Se apruebe la dispensa de pago de multas e intereses...”
- V- Que mediante decreto N° 11 se aprobó Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha 12 de noviembre de 2007.
- VI- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas

con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha 9 de noviembre de 2015.

VII- Que la aplicación de la dispensa de intereses y multas se deberá realizar conforme a la Ordenanza vigente Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios, publicado en el Diario Oficial n° 181, tomo n°424, de fecha 27 de septiembre de 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el escrito de fecha 11 de noviembre de 2019, presentado por Enrique Tomás Pineda, Representante Legal de HTV S.A. DE C.V., en el que solicita dación en pago, en relación a lo adeudado a la Municipalidad.**
- 2. Delegar al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Innovación e Información de la Municipalidad de Santa Tecla, para que presente ante el Concejo Municipal en próxima sesión, informe detallado del servicio a recibir y el monto de los mismos con los tiempo de ejecución, acreditar su capacidad académica, profesional y técnica y experiencia en el área; así mismo se delega para que reciba y liquide a través de las actas de recepción y se dé el seguimiento hasta la aplicación de las notas de abono del servicio ofertado por HI TECH VISION S.A. DE C.V.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**